



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Consejo Directivo

ACUERDO No. 019 DE 2011
(30 de agosto de 2011)

"Por el cual se ajustan los Capítulos 3 y 5 del Plan de Acción 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM"

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1200 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la CAM expidió el Acuerdo No. 014 del 26 de noviembre de 2009, "Por el cual se aprueba el ajuste al Plan de Acción 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM – hasta el 31 de diciembre de 2011", en cuyo ARTICULO PRIMERO se dispuso: "Aprobar el ajuste al Plan de Acción 2007 – 2011 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM -, documento anexo al presente Acuerdo que se entiende incorporado al mismo y que contiene los siguientes capítulos 1. MARCO GENERAL; 2. SINTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION; el cual consta de 149 folios".

Que el Plan de Acción de la CAM concibe 4 programas para intervenir sobre el territorio y la oferta natural regional, para asegurar su preservación, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible. En primer lugar, se tienen 3 programas estratégicos que se soportan sobre los ejes articuladores de la gestión ambiental regional: Áreas protegidas y biodiversidad, recurso hídrico y procesos productivos competitivos y sostenibles. En segundo lugar, está un programa que busca el fortalecimiento institucional y la gobernabilidad ambiental, el cual está integrado por 5 proyectos: uno enfocado al ordenamiento territorial; otro dedicado al ejercicio de la autoridad ambiental; el tercero con fines de promover la educación y cultura ambiental; el cuarto fortalecer la gestión de calidad y el quinto la gestión integral del riesgo.

Que en el Programa 2 del Plan de Acción 2007-2011 denominado "Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico" se halla el Proyecto 2.3 "Protección y recuperación de Cuencas Hidrográficas y administración del Recurso Hídrico", el cual incluye los indicadores de gestión que se identifican a continuación, junto con la meta prevista para la vigencia 2011: "Áreas reforestadas para la protección de cuencas abastecedoras: 150 hectáreas" y "Áreas revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras: 712 hectáreas".

Que como estrategia para la ejecución del proyecto 2.3, la Corporación ha desarrollado actividades tanto de reforestación como de revegetalización natural dependiendo de las condiciones específicas de cada área en particular, siendo más recomendable tanto por costos como por la facilidad de mantenimiento en aquellas zonas donde los ecosistemas poseen por sí solos una adecuada capacidad de regeneración, el desarrollo de procesos de aislamiento y revegetalización natural.

Que una vez estructurado por parte de la Corporación el banco de tierras para el desarrollo de las actividades de reforestación y revegetalización tanto de los predios comprados por los municipios hasta la vigencia, como de los predios de particulares en zonas de cuencas abastecedoras de acueductos veredales y municipales, se determinó que la disponibilidad actual de áreas para



Certificado No. SC 4345-1



ICONTEC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA Consejo Directivo

reforestación es de 80 hectáreas, y para aislamiento y revegetalización natural es superior a 1500 hectáreas.

Que en atención a los tres considerandos anteriores se recomienda reducir de 150 a 80 hectáreas la meta de la vigencia 2011 del indicador "Áreas reforestadas para la protección de cuencas abastecedoras", y utilizar los recursos financieros que se liberen por esta modificación en el indicador "Áreas revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras" incrementando su meta de 712 a 1.030 hectáreas para la vigencia 2011.

Que el Consejo Directivo de la Corporación en sesión realizada el día 27 de julio de 2011, solicitó la incorporación de nuevos indicadores en los proyectos 1.2 "Control a la Degradación del Suelo, Mitigación de la Sequía y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Secas" y 2.1 "Implementación del POMCH del río Las Ceibas", que den cuenta de la ejecución física de las actividades programadas, y que sean complementarios a los indicadores mínimos de gestión del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (Resolución 0964 de 2007).

Que atendiendo esta solicitud, el director de la Corporación propone la creación e incorporación de los siguientes nuevos indicadores y metas para la vigencia 2011:

Proyecto	Indicador	Meta	Unidad de Medida
Proyecto 1.2: Control a la Degradación del Suelo, Mitigación de la Sequía y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Secas	Avance de la ejecución física de las actividades programadas para la vigencia	100	% de avance físico
Proyecto 2.1: Implementación del POMCH del río Las Ceibas	Avance en la ejecución física del convenio 152 del 2007 para la ejecución del POMCH del río Ceibas	80	% de avance físico acumulado

Que en el programa 4 denominado "Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad ambiental" se halla el proyecto 4.4 "Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad" el que contempla el Indicador de Gestión "Gastos de gestión, operación, administración y promoción del Proyecto", el cual tiene como meta la ejecución del 100% de la apropiación presupuestal para la vigencia 2011.

Que por razones de restricción presupuestal no se prevé realizar apropiación presupuestal al Indicador de Gestión "Gastos de gestión, operación, administración y promoción del Proyecto" por lo que se recomienda suprimir la meta establecida para dicho indicador en el Proyecto 4.4.

Que el Director General presentó a consideración del Consejo Directivo de la CAM, con la correspondiente justificación técnica y económica, una propuesta de ajuste a las metas establecidas para las vigencia 2011 en los Indicadores de Gestión que se identifican en la siguiente tabla, junto con las modificaciones propuestas en sus respectivas metas:



Certificado No. 504345-1



ICONTEC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Consejo Directivo

Proyecto	Indicador	Unidad de Medida	Valor inicial	Valor Ajustado
Proyecto 1.2: Control a la Degradación del Suelo, Mitigación de la Sequía y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Secas	Avance de la ejecución física de las actividades programadas para la vigencia	% de avance físico	0	100
Proyecto 2.1: Implementación del POMCH del río Las Ceibas	Avance en la ejecución física del convenio 152 del 2007 para la ejecución del POMCH del río Ceibas	% de avance físico acumulado	0	80
Proyecto 2.3: Protección y Recuperación de Cuencas Hidrográficas	Áreas reforestadas para la protección de cuencas abastecedoras.	Hectáreas	150	80
	Áreas revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras.	Hectáreas	712	1030
Proyecto 4.4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Gastos operativos y administrativos del proyecto	Porcentaje de ejecución financiera	100	0

Que de acuerdo con la propuesta anterior se hace necesario también ajustar las ponderaciones de los indicadores al interior de los proyectos modificados, para lo que se propone ajustar el valor de la ponderación tal como aparece en la siguiente tabla:

Proyecto	Indicador	Ponderación inicial	Ponderación ajustada
Proyecto 1.2: Control a la Degradación del Suelo, Mitigación de la Sequía y Adaptación al Cambio Climático en Zonas Secas	No. de has. de Ecosistemas Estratégicos (Zonas Secas, etc.), con Plan de manejo u ordenación en ejecución.	95	48
	Avance de la ejecución física de las actividades programadas para la vigencia	0	48
Proyecto 2.1: Implementación del POMCH del río Las Ceibas	Gastos de gestión, operación, administración y promoción del Proyecto	5	4
	Cuencas con Planes de ordenación y manejo – POMCA- en ejecución (Ceibas)	100	50
	Avance en la ejecución física del convenio 152 del 2007 para la ejecución del POMCH del río Ceibas	0	50

Que el artículo 12 del Decreto 1200 de 2004 dispone que el Director General debe presentar "informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en



Certificado No. SC4345-1





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA Consejo Directivo

la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAT, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al PAT”.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo Cuarto del Acuerdo No. 014 de 2009 consagra que *“el Director General podrá proponer al Consejo Directivo Ajustes al Plan de Acción, los cuales deberán estar soportados técnica y financieramente”.*

Que el Director General presentó a consideración del Consejo Directivo de la CAM, con la correspondiente justificación técnica y económica, una propuesta de ajuste al Plan de Acción 2007 – 2011, Capítulos 3 y 5, vigencia 2011, a partir de los considerandos del presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Ajustar el Capítulo 3 del Plan de Acción 2007-2011, en lo que respecta a las metas del proyecto 2.3 “Protección y Recuperación de Cuencas Hidrográficas y Administración del Recurso Hídrico”, las cuales quedarán así:

Proyecto 2.3: Protección y Recuperación de Cuencas Hidrográficas y Administración del Recurso Hídrico

“METAS:

- Reglamentación de las corrientes río Aipe (Aipe), quebrada La Honda (Gigante), río Baché (Palermo, Neiva y Aipe), río Yaguará (Yaguará), quebrada Majo (Garzón), río Villavieja, río Guarocó, Quebrada Las Vueltas y Río Arenoso, e integración al Sistema de Información Geográfico de la Corporación.
- Formulación del Plan General de Ordenación Forestal del Huila.
- Establecimiento de 514 hectáreas de reforestación protectora en cuencas abastecedoras de acueductos municipales.
- Establecimiento de 448 hectáreas de reforestación protectora – productora (guadua) en cuencas abastecedoras de acueductos.
- Aislamiento para regeneración natural de 4.698 hectáreas, en áreas estratégicas para la producción de recursos hídricos que abastecen acueductos.
- Mantenimiento de 996 hectáreas reforestadas y aisladas.
- 6 POMCH en ejecución.
- Aplicación de los instrumentos para la planificación y gestión integral del recurso hídrico.”

El ajuste realizado al Capítulo 3 del Plan de Acción 2007-2011 de la CAM se entiende incorporado al documento “Capítulo 3: Acciones Operativas”, el cual consta de 24 páginas, se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.



Certificado No. SC4345-1



ICONTEC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO. Ajustar el Capítulo 5 del Plan de Acción 2007-2011 de la CAM, en lo que respecta a los Indicadores de Gestión, Metas y Ponderaciones explicadas en el componente considerativo del presente acuerdo; de conformidad con la información que se presenta en las matrices ESTRUCTURA BASICA DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCION (Anexo 2) y ESTRUCTURA BASICA DE ACCIONES OPERATIVAS VIGENCIAS 2010 Y 2011, las cuales constan de 13 folios, se anexan y forman parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO
Presidente

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario



Certificado No. SC43451



ICONTEC